

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE HACIENDA
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE**

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 500-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7231

DECRETO No. 501-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Jiménez y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7231

DECRETO No. 502-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de López y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7232

DECRETO No. 503-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7233

DECRETO No. 504-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7233

DECRETO No. 505-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7234

DECRETO No. 506-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Chínipas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 507-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uruachi y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 508-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7236

-0-

DECRETO No. 509-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 513-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza la desafectación del régimen de dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio de Delicias, Chihuahua, identificado como Centro de Salud, Unidad Presidentes de la Colonia Tierra y Libertad, del mismo municipio, con superficie de 331.94 M2, para enajenarlo a título gratuito a favor del organismo descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 520-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada "Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, Asociación Civil", el bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 911, de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 145.75 M2. Pág. 7238

-0-

DECRETO No. 537-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al "Organismo Operador del Rellano Sanitario Intermunicipal Región Centro Sur", conformado por los Municipios de Delicias, Rosales, Meoqui, Julimes y Saucillo, para que celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo. Pág. 7239

-0-

DECRETO No. 709-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Batopilas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7240

-0-

DECRETO No. 710-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7241

-0-

DECRETO No. 713-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7242

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

TARIFA del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2012. Pág. 7243

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de los siguientes Municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhuirachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. OP-226-2011, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo de ese Municipio. Pág. 7244

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 7245 a la 7272

-0-

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2012 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: BACHINIVA,
BUENAVENTURA, CASAS GRANDES, CORONADO,
CUSIHUIRIACHI, GRAN MORELOS, GUACHOCHI,
GUADALUPE, GUADALUPE Y CALVO, LA CRUZ, NAMIQUIPA,
NONOAVA, OJINAGA, ROSALES, ROSARIO, SAN FRANCISCO
DE BORJA, SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y VALLE DE
ZARAGOZA, CHIH.**

Presidencia Municipal
Namiquipa, Chih.

LA SUSCRITA L. A. E. DINA HILDA BURCIAGA TOVAR, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, DISTRITO JUDICIAL CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO ÚNICO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 15 Y 16 ACTA NÚMERO 34, PUNTO NO. 5, QUE A LA LETRA DICE:

5.- SE DA LECTURA A LA LEY DE EGRESOS LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CORAZON ACERO H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

I.- SERVICIOS PERSONALES	\$ 20,376,816.86
II.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,325,238.14
III.- SERVICIOS GENERALES	\$ 18,519,200.00
IV.- SUBSIDIOS Y APOYOS	\$ 3,863,000.00
V.- BIENES MUEBLES	\$ 2,902,000.00
VI.- BIENES INMUEBLES	00.00
VII.- OBRAS PUBLICAS	\$ 7,700,772.57
VIII.- DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	\$ 3,500,500.00
SUBTOTAL	\$ 50,494,527.57
IX.- RAMO 33	\$ 18,052,770.60
F. I. S.	\$ 7,816,106.00
F. A. F. M.	\$ 10,240,664.60
GRAN TOTAL	\$ 68,547,298.17

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE ANEXA AL APENDICE DE ESTE LIBRO DE ACTAS EL PRESUPUESTO DESGLOSADO. SE DA LECTURA AL ACTA Y ES APROBADA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIDEL A SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN NAMIQUIPA, CHIHUAHUA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


L. A. E. DINA HILDA BURCIAGA TOVAR

**MUNICIPIO DE NAMIQUIPA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012**

Primero.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa para el año 2012, importa la cantidad de \$ 68,557,298.17 (sesenta y ocho millones, quinientos cincuenta y siete mil, doscientos noventa y ocho pesos 17/100 M.N.)

Segundo.- Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa, se distribuye de la siguiente manera:

I. SERVICIOS MUNICIPALES	20,376,816.86
II. MATERIALES Y SUMINISTROS	4,325,238.14
III. SERVICIOS GENERALES	8,579,200.00
IV. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,863,000.00
V. BIENES MUEBLES	2,002,000.00
VI. BIENES INMUEBLES	0.00
VII. OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	7,799,772.57
VIII. DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	3,548,500.00
SUBTOTAL	<u>50,494,527.57</u>
IX. RAMO 33	18,062,770.60
F.I.S.M.	7,816,106.00
F.A.F.M.	10,246,664.60
GRAN TOTAL	<u>68,557,298.17</u>

Tercero.- Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- Servicios Personales
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles
- Obras y Servicios
- Subsidios y Transferencias

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal a través de la Oficialía Mayor transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del Presupuesto autorizado para la dependencia, para cubrir cambios de prioridades, hacia aquellas que así lo justifique; así mismo en el caso de Ingresos extras para que los destine en aquellas partidas que considere convenientes.

PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

Quinto.- Para efectos de los Artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio durante el ejercicio fiscal del 2012. Los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al

procedimiento de licitación pública siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en algunos de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de dos veces el salario mínimo general elevado al año.

II.- Se adjudicará el proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre más de dos y hasta quince salarios mínimos general elevado al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede al referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública en el Estado de Chihuahua por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 fracción III de la misma Ley, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios respectivo determinará los casos de procedencia para los efectos de este Artículo.

OBRA PÚBLICA

Sexto.- Para los efectos del Artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, el Municipio podrá contratar bajo su estricta responsabilidad, Obra Pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública siempre que el monto del contrato, de operación o inversión no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general elevado al año.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique el Municipio de Namiquipa, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de salarios mínimos.

TRANSITORIOS.

Primero.- El presente presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del 2012.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

C. JESUS MANUEL ORTEGA MERAZ. PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica. LIC. DINA HILDA BURCIAGA TOVAR. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Rúbrica. C. MANUELA ESTHER QUINTANA ENRIQUEZ. REGIDOR DE HACIENDA. Rúbrica.

NAMIQUIPA, CHIH., DICIEMBRE DEL 2011

H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA

<u>Presupuesto de Egresos 2012</u>	<u>IMPORTE</u>
I SERVICIOS PERSONALES	20,376,816.86
II MATERIALES Y SUMINISTROS	4,325,238.14
III SERVICIOS GENERALES	8,579,200.00
IV SUBSIDIOS Y APOYOS	3,863,000.00
V BIENES MUEBLES	2,002,000.00
VI BIENES INMUEBLES	0.00
VII OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	7,799,772.57
VIII DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	3,548,500.00
SUBTOTAL	<u>50,494,527.57</u>
IX RAMO 33	<u>18,062,770.60</u>
F.I.S.M.	7,816,106.00
F.A.F.M.	10,246,664.60
GRAN TOTAL:	<u><u>68,557,298.17</u></u>

**H. AYUNTAMIENTO DE: NAMIQUIPA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

	IMPORTE
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	17,760,261.00
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	100,000.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	443,055.86
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1,505,000.00
505 REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	568,500.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	351,238.14
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	43,500.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	2,901,500.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,029,000.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	129,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	5,556,700.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	220,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	30,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	420,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	646,300.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	842,200.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	735,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	3,863,000.00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	212,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	390,000.00

543 EQUIPO DE TRANSPORTE	1,400,000.00
544 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	3,506,350.00
566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	4,293,422.57
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	3,548,500.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,816,106.00
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,246,664.60
GRAN TOTAL	68,557,298.17

**MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

GRUPO I

500	SERVICIOS PERSONALES					<u>20,376,816.86</u>
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					<u>17,760,261.00</u>
501 00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					<u>17,760,261.00</u>
501 00	0001	SUELDO BASE			6,627,368.00	
501 00	0002	GRATIFICACIONES			2,255,446.00	
501 00	0003	COMPENSACIONES FIJAS			8,596,876.00	
501 00	0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS				
501 00	0005	PRIMA VACACIONAL			280,571.00	
501 00	0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD			0.00	
501 00	0007	GRATIFICACIÓN ANUAL			0.00	
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					<u>100,000.00</u>
502 00	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					<u>100,000.00</u>
502 00	0001	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS			0.00	
502 00	0002	TRABAJOS EVENTUALES			95,000.00	
502 00	0003	DESEMPEÑO DE INTERINATOS			0.00	
502 00	0004	GRATIFICACIONES			0.00	
502 00	0005	GRATIFICACION ANUAL			0.00	
502 00	0006	VACACIONES			0.00	
502 00	0007	PRIMA VACACIONAL			0.00	
502 00	0008	Ecología			5,000.00	
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					<u>443,055.86</u>
503 00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					<u>443,055.86</u>
503 00	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE			393,055.86	
503 00	0002	GASTOS DE REPRESENTACION			50,000.00	
503 00	0003	INDEMNIZACIONES				

503 00 0004	HONORARIOS	0.00
503 00 0004	Otros	0.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1,505,000.00
504 00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1,505,000.00
504 00 0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	185,000.00
504 00 0002	CUOTAS AL IMSS	1,320,000.00
504 00 0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	0.00
504 00 0004	Otros	0.00
505 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		568,500.00
505 00	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	568,500.00
505 0 1	ASESORIA CONTABLE	328,500.00
505 0 2	ASESORIA JURIDICA	240,000.00
505 0 3	OTRAS	0.00

GRUPO II

511	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,325,238.14
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	351,238.14
511 00	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	351,238.14
511 00	MATERIAL DE OFICINA	100,000.00
511 00 0001	MATERIAL DE OFICINA	100,000.00
511 00 0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	150,000.00
511 00 0003	MATERIAL DE IMPRENTA	85,000.00
511 00 0004	LIBROS Y REVISTAS	3,800.00
511 00 0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	10,000.00
511 00 0006	PAPELERIA TRANSITO	0.00
511 00 0007	OTROS	2,438.14
511 00 0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00
511 00 0009	UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	0.00
511 00 0010	IMPRESION DE FORMAS	0.00
511 00 0011	Otros	0.00

512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		
512 00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		43,500.00
512 00	0001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	<u>43,500.00</u>	
		11,500.00	
	0002 OTROS VALORES	32,000.00	
	0003 PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	0.00	
	0004 Otros	0.00	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		2,901,500.00
	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	<u>2,901,500.00</u>	
513 00	0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	553,000.00	
	0002 COMBUSTIBLES	2,000,000.00	
	0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	111,000.00	
	0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	50,500.00	
	0005 MATERIAL ELECTRICO	34,000.00	
	0006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00	
	0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	3,000.00	
	0008 PINTURAS	50,000.00	
	0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	0.00	
	0010 NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	0.00	
	0011 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	0.00	
	0012 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
	0012 GAS	0.00	
	0013	0.00	
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		1,029,000.00
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1,029,000.00</u>	
514 00	0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	56,000.00	
	0002 PRENDAS DE PROTECCION	30,000.00	
	0003 MATERIAL PARA DEPORTES	120,000.00	
	0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	10,000.00	
	0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	
	0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	1,500.00	
	0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00	

514 00 0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	4,000.00
514 00 0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	0.00
514 00 0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	400,000.00
514 00 0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	0.00
514 00 0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00
514 00 0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	2,000.00
514 00 0014	ARTICULOS VETERINARIOS	0.00
514 00 0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00
514 00 0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00
514 00 0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	0.00
514 00 0018	ESTANCIA DE REOS	0.00
514 00 0019	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	145,500.00
514 00 0020	MATERIAL PARA TRANSITO	0.00
514 00 0021	MATERIAL PARA OBRAS PUBLICAS (Bloquera)	240,000.00
514 00 0022	PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	0.00
514 00 0023	MATERIAL PARA TALLERES	10,000.00
514 00 0024	OTROS	10,000.00

GRUPO III

521	SERVICIOS GENERALES	8,579,200.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	129,000.00
521 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	129,000.00
521 00 0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	9,000.00
521 00 0002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	30,000.00
521 00 0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
521 00 0004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	40,000.00
521 00 0005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00
521 00 0006	COSTO ADMTYO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00
521 00 0007	ADAPTACION DE LOCALES	0.00
521 00 0008	OTROS	0.00

522	SERVICIOS BASICOS				<u>5,556,700.00</u>
522 00	SERVICIOS BASICOS				<u>5,556,700.00</u>
522 00	0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA		3,600.00	
522 00	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX		485,100.00	
522 00	0003	ENERGIA ELECTRICA		5,000,000.00	
522 00	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE		35,000.00	
522 00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES		10,000.00	
522 00	0006	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN		0.00	
522 00	0007	SERVICIO DE VIGILANCIA		0.00	
522 00	0008	PLACAS Y TENENCIAS		23,000.00	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN				<u>220,000.00</u>
523 00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN				<u>220,000.00</u>
523 00	0001	IMPRESIONES		30,000.00	
523 00	0002	AVISOS OFICIALES		30,000.00	
523 00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL		10,000.00	
523 00	0004	DIFUCION		150,000.00	
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN				<u>30,000.00</u>
524 00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN				<u>30,000.00</u>
524 00	0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS		30,000.00	
524 00	0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS		0.00	
524 00	3 OTROS			0.00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS				<u>420,000.00</u>
525 00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS				<u>420,000.00</u>
525 00	0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS		0.00	
525 00	0002	SEGUROS Y FIANZAS		420,000.00	
525 00	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION		0.00	
525 00	0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES		0.00	
525 00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE		0.00	
525 00	0006	DIFERENCIAS EN CAMBIOS		0.00	
525 00	0007	SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZA,HIG. Y FUMIG.		0.00	

525 00	0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
525 00	0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	
526		MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		
526 00		MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>646,300.00</u>
526 00	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	300,000.00	
526 00	0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO, MOB. DE OF.	3,800.00	
526 00	0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	300,000.00	
526 00	0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	4,500.00	
526 00	0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	10,000.00	
526 00	0006	MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	-	
526 00	0007	MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	28,000.00	
526 00	0008	MTO. DE COPIADORA	-	
526 00	0009	OTROS	-	
527		MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>842,200.00</u>
527 00		MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>842,200.00</u>
527 00	0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	150,000.00	
527 00	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	20,000.00	
527 00	0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	500,000.00	
527 00	0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	30,000.00	
527 00	0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	0.00	
527 00	0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00	
527 00	0007	OBRAS HIDRAULICAS	3,000.00	
527 00	0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	10,200.00	
527 00	0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	60,000.00	
527 00	0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	9,000.00	
527 00	11	MANTENIMIENTO DE PANTEON	60,000.00	
528		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>735,000.00</u>
528 00		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>735,000.00</u>
528 00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	125,000.00	
528 00	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	60,000.00	

528 00	0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	550,000.00
528 00	0004	ATENCIÓN A VISITANTES	0.00
528 00	0005	GASTOS MENORES	0.00

GRUPO IV

531		SUBSIDIOS Y APOYOS	3,863,000.00
531		SUBSIDIOS Y APOYOS	3,863,000.00
531 00		SUBSIDIOS Y APOYOS	3,863,000.00
531 00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	680,000.00
531 00	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	112,000.00
531 00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	0.00
531 00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	800,000.00
531 00	0005	SUBSIDIOS Y AYUDAS	0.00
531 00	0006	BECAS	700,000.00
531 00	0007	FOMENTO AL TURISMO	15,000.00
531 00	0008	FOMENTO AL DEPORTE	100,000.00
531 00	0009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	100,000.00
531 00	0010	DEPENDENCIAS OFICIALES	0.00
531 00	0011	APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	0.00
531 00	0012	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	20,000.00
531 00	0013	SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	6,000.00
531 00	0014	CENTROS DE SERVICIO MEDICO	0.00
531 00	0015	SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	0.00
531 00	0016	SUB. DIVERSOS (Apoyo a Presid. Seccionales)	580,000.00
531 00	0017	SUB. AL SISTEMA DEL DJF	720,000.00
531 00	0018	MEDICAMENTO EMPLEADOS	0.00
531 00	0019	SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	0.00
531 00	0020	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00
531 00	0021	SUB. A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIV.	0.00
531 00	0022	PRESIDENCIA SECCIONAL	0.00
531 00	0023	DISPENSARIO MEDICO MPAL.	0.00
531 00	0024	OPERATIVO SEMANA SANTA	30,000.00

0.00

531 00 0025

GRUPO V

541 BIENES MUEBLES		<u>2,002,000.00</u>
541 Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>212,000.00</u>
541 00 Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>212,000.00</u>
541 00 0001 Articulo y equipo de biblioteca	0.00	
541 00 0002 Equipo contra incendio	12,000.00	
541 00 0003 Equipo de computo y accesorios	200,000.00	
541 00 0004 Equipo de ingenieria y dibujo	0.00	
541 00 0005 Equipo de oficina	0.00	
542 MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>390,000.00</u>
542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>390,000.00</u>
542 00 0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	150,000.00	
542 00 0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS	30,000.00	
542 00 0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	210,000.00	
542 00 0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	
542 00 0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	
543 EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>1,400,000.00</u>
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>1,400,000.00</u>
543 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0.00	
543 00 0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA	0.00	
543 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	600,000.00	
543 00 0004 AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	500,000.00	
543 00 0005 MOTOCICLETAS "A"	0.00	
543 00 0006 CAMIONES ESCOLARES	300,000.00	
544 OTROS BIENES DE CAPITAL		<u>0.00</u>
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL		<u>0.00</u>
544 00 0001 ANIMALES DE TRABAJO	0.00	

0.00
0.00

544 00 0002 ANIMALES MOSTRENCOS
544 00 0003 INSTRUMENTOS MUSICALES

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES

551 EDIFICIOS

551 00 EDIFICIOS

551 00 0001 EDIFICIO "A"

0.00
0.00
0.00

552 TERRENOS

552 00 TERRENOS

552 00 0001 TERRENO "A"

0.00
0.00
0.00

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS

561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS

561 00 0001 OBRA "A"

561 00 0002 OBRA "B"

561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN

561 01 0001 OBRA "A"

561 01 0002 OBRA "B"

7,799,772.57
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00

562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

562 00 0001 OBRA "A"

0.00
0.00
0.00

563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

563 00 0001 OBRA "A"

0.00
0.00
0.00

564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE				
564 00	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
564 00	0001 OBRA "A"	0.00		
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES				
565 00	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>3,506,350.00</u>	<u>3,506,350.00</u>
565 00	0001 Pavimentación Bacheos, calles	3,506,350.00		
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS				
566 00	CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
566 00	0001 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0.00		
566 00	0002 OBRA "B"	0.00		
567 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN				
567 00	CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
567 00	0001 OBRA "A"	0.00		
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN				
567 01	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
567 01	0001 OBRA "A"	0.00		
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN				
568 00	CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
568 00	0001 OBRA "A"	0.00		
569 OTRAS OBRAS				
569 00	OTRAS OBRAS		<u>4,293,422.57</u>	<u>4,293,422.57</u>
569 00	0001 OBRAS RECURSOS IMPTOS. PRODUCCION Y SERVICIOS	0.00		
569 00	0002 OBRAS RECURSOS ESTATALES	4,293,422.57		
569 00	0003 RECURSOS DE GASOLINA Y DIESEL	0.00		

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		<u>3,548,500.00</u>
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		<u>3,548,500.00</u>
571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS		<u>0.00</u>
571 00 0001 BANCO "A"	0.00	
571 00 0002 BACNO "B"	0.00	
571 01 PROVEEDORES		<u>0.00</u>
571 01 0001 VARIAS	0.00	
571 01 0002	0.00	
571 02 ACREEDORES DIVERSOS		<u>508,500.00</u>
571 02 0001 Vehiculos de Seg. Publica Gob. Del Edo.	508,500.00	
571 02 0002	0.00	
571 03 RETENCIONES POR PAGAR		<u>40,000.00</u>
571 03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00	
571 03 0002 CUOTAS SINDICALES	0.00	
571 03 0003 IMSS	0.00	
571 03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS	0.00	
571 03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO	0.00	
571 04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS		<u>0.00</u>
571 04 0001 EN GARANTÍA "A"	0.00	
571 04 0002 EN GARANTÍA "B"	0.00	
571 05 DEPENDENCIAS OFICIALES		<u>3,000,000.00</u>
571 05 0001 Prestamo Sria de Finanzas	3,000,000.00	
571 05 0002 DEPENDENCIA "B"		

GRUPO IX

590 APORTACIONES FEDERALES		
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		<u>7,816,106.00</u>
591 00 AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
591 00 0001 COMUNIDAD "A"		

591 01	ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
591 01	0001 COMUNIDAD "A"		
591 02	DRENAJE Y LETRINAS		<u>0.00</u>
591 02	0001 COMUNIDAD "A"		
591 03	URBANIZACION MUNICIPAL		<u>0.00</u>
591 03	0001 COMUNIDAD "A"		
591 04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		<u>0.00</u>
591 04	0001 COMUNIDAD "A"		
591 05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		<u>0.00</u>
591 05	0001 COMUNIDAD "A"		
591 06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		<u>0.00</u>
591 06	0001 COMUNIDAD "A"		
591 07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		<u>0.00</u>
591 07	0001 COMUNIDAD "A"		
591 08	CAMINOS RURALES		<u>0.00</u>
591 08	0001 COMUNIDAD "A"		
591 09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		<u>0.00</u>
591 09	0001 COMUNIDAD "A"		
591 10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		<u>0.00</u>
591 10	0001 COMUNIDAD "A"		
591 11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		<u>0.00</u>
591 11	0001 PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM		
591 11	0002 CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO		
591 11	0003 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM		
591 11	0004 ASISTENCIA TECNICA EXTERNA		
591 11	0005 EQUIPAMIENTO		
591 11	0006 ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES		
591 12	00 VARIAS OBRAS		<u>7,816,106.00</u>
591 12	1 VARIAS OBRAS		<u>7,816,106.00</u>

592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		<u>10,246,664.60</u>
592 00 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		<u>0.00</u>
592 00 0001 PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	0.00	
592 00 0002 PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	
592 00 0003 PAGO DEUDA INSTTTUCIONES PARTICULARES	0.00	
592 01 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		<u>10,246,664.60</u>
592 01 0001 SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
varios	10,246,664.60	
GRAN TOTAL		<u>68,557,298.17</u>